

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 019

Fecha Estado: 08/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210015200	Ejecutivo	CIRLEY MILENA MARULANDA RODRIGUEZ	ALBERTO SALAZAR MEJIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion 5. favor del menor de edad S.S.M., representadopor su progenitora, señora CIRLEY MILENA MARULANDA RODRÍGUEZ, frente su progenitor, señor ALBERTO SALAZAR MEJÍA, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$5.570.932,30)	07/02/2022		
05001311000420210034400	Ejecutivo	YURI MARCELA BORJA USUGA	MARVIN DAVID PEÑA FONSECA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 5. FIJAR FECHA para la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para el JUEVES TRES (3) DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	07/02/2022		
05001311000420210044300	Verbal	ALVARO EFREN ROMERO MENDOZA	CLAUDIA AZUCENA VERGARA CORTES	Auto requiere 4. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTEEn el presente proceso para que, en el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la notificación de este proveído, proceda a CUMPLIR EL ACTO PROCESAL AQUÍ PENDIENTE	07/02/2022		
05001311000420210052000	Jurisdicción Voluntaria	JOSUE FUENTES GUERRA	CARMEN ALICIA REYES REYES	Sentencia 7.. DECRETAR EL DIVORCIO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir, por MUTUO ACUERDO de las partes	07/02/2022		
05001311000420210055400	Verbal	IVAN DARIO CHICA CARO	LUZ GRACIELA ALVAREZ RUEDA	Auto requiere 4. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTEEn el presente proceso para que, en el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la notificación de este proveído, proceda a CUMPLIR EL ACTO PROCESAL AQUÍ PENDIENTE	07/02/2022		
05001311000420210064500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CELINA DEL SOCORRO RESTREPO ZAPATA	(CAUSANTE) ARMANDO DE JESUS RESTREPO ORTIZ	Auto rechaza demanda ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	07/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042022000300	Procesos Especiales	LUZ MERCEDES BERRIO GOMEZ	FABIO ANTONIO GONEZALEZ SOTO	Sentencia 2. CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la Resolución N.º95 del quince (15) de marzo de 2021, proferida por la Comisaría de Familia de la Comuna N.º10-CENTRO, donde aparece como denunciante la señora LUZ MERCEDES BERRÍO y denunciado FABIO ANTONIO GONZÁLEZ SOTO.	07/02/2022		
05001311000420220001100	Ejecutivo	MARIA CECILIA CHICA GARCIA	TERESA CHICA GARCIA	Auto rechaza demanda 5. ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	07/02/2022		
05001311000420220004100	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA N°13 S.R.O	NICOLAS ALBERTO ROJAS	Auto avoca conocimiento	07/02/2022		
05001311000420220004200	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA N° 13 M.J.A.P Y D.M.A.P	OSVALDO ENRIQUE AVILEZ	Auto avoca conocimiento	07/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIO (A)